

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

2818

RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, de corrección de errores de la Resolución de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2020-2022 dirigida a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi.

El artículo 18.2 c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 24 de junio de 2020, del Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo, por la que se procede a la publicación de la convocatoria de subvenciones para financiar la oferta formativa 2020-2022 dirigida a las personas trabajadoras desempleadas, en el marco del Decreto 82/2016, de 31 de mayo, por el que se ordena la Formación Profesional para el Empleo en Euskadi, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 127, de 30 de junio de 2020, se procede a su corrección:

– En la página 2020/2556 (40/68), en el apartado b.2.1 del Anexo II, se corrige el código de una especialidad formativa, de manera que donde dice:

Familia	Código	Denominación	Nivel	Horas	Mod. B	Valoración	Modalidad
FCO	FCOV0001OV	Competencias clave previa a certificados de profesionalidad nivel 1	0	150	1,34	36	Presencial

Debe decir:

Familia	Código	Denominación	Nivel	Horas	Mod. B	Valoración	Modalidad
FCO	FCOV0005OV	Competencias clave previa a certificados de profesionalidad nivel 1	0	150	1,34	36	Presencial

viernes 17 de julio de 2020

– En la página 2020/2556 (40/68), en el apartado b.2.1 del Anexo II, se ha omitido una especialidad formativa, que se añade a continuación en los siguientes términos:

Familia	Código	Denominación	Nivel	Horas	Mod. B	Valoración	Modalidad
FCO	FCOO0001OV	Competencias socio-personales enfocadas al entorno laboral	0	140	1,34	36	Presencial

– En las páginas 2020/2556 (59/68) y 2020/2556 (60/68), en el Anexo III, se corrigen varios errores en el criterio C.4 y para mayor claridad se sustituye en su integridad con la siguiente redacción:

C.4		N.º personas participantes en convocatorias de Lanbide Hezibi 2015-2019, Proyectos Singulares 2017 y 2018 y Jóvenes con Baja Cualificación 2018. Número de personas contratadas en las acciones con compromiso de contratación de 2018. Alumnado que cursa FP en el curso académico 2019-2020 con el Dpto. de Educación.					25 ptos.
	C.4.1	N.º de personas que han cursado proyecto HEZIBI tras Transformación de Certificados de Profesionalidad entre 2015 y 2019					5 ptos.
		1 y 2 personas				1	
		3 y 4 personas				2	
		5 y 6 personas				3	
		7 y 8 personas				4	
		9 o más personas				5	
	C.4.2	N.º de personas participantes en las convocatorias de Proyectos Singulares de 2017 y 2018					5 ptos.
		De 1 a 50 personas				1	
		De 51 a 150 personas				2	
		De 151 a 300 personas				3	
		De 301 a 500 personas				4	
		Desde 501 personas				5	
	C.4.3	N.º de personas participantes en la convocatoria de activación sociolaboral de personas jóvenes desempleadas con baja cualificación 2018.					5 ptos.
		Hasta 30 personas				1	
		De 31 a 60 personas				2	
		De 61 a 90 personas				3	
		De 91 a 120 personas				4	
		Desde 121 personas				5	
	C.4.4	N.º de personas contratadas en base a las acciones formativas con compromisos de contratación de la convocatoria 2018					5 ptos.
		Hasta 5 personas contratadas				1	
		De 6 a 10 personas contratadas				2	
		De 11 a 15 personas contratadas				3	
		De 16 a 20 personas contratadas				4	
		Desde 21 personas contratadas				5	

viernes 17 de julio de 2020

C.4	N.º personas participantes en convocatorias de Lanbide Hezibi 2015-2019, Proyectos Singulares 2017 y 2018 y Jóvenes con Baja Cualificación 2018. Número de personas contratadas en las acciones con compromiso de contratación de 2018. Alumnado que cursa FP en el curso académico 2019-2020 con el Dpto. de Educación.			25 ptos.
	C.4. 5	Alumnado que cursa Formación Profesional Básica y de Grado Medio y Superior en el curso académico 2019-2020, con el Dpto. de Educación		5 ptos.
		De 1 a 100 alumnos/as	1	
		De 101 a 300 alumnos/as	2	
		De 301 a 600 alumnos/as	3	
		De 601 a 900 alumnos/as	4	
		Desde 901 alumnos/as	5	

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de julio de 2020.

El Director General de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo,
JUAN JOSE BORJA BELANDIA FRADEJAS.